Villa Hayes, 16 de noviembre de 2018.-

RESOLUCION N° 316 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N 012°/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 16 de Noviembre de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución Nº 088/2018 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.----------

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan.----------

DPTO. XV GOBERNACION * PRESIDENTE HAYES *

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de ENERO de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto N° 8.452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes.----------

Que, el Decreto N° 8.577 de fecha 22 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6.026/2018.-

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario n° 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), inc. 9 "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde".----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES * SECRETARIA GENERAL *

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC N° *80020469-7*.----------

Villa Hayes, 16 de noviembre de 2018.-

RESOLUCION N°: 316 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N 012°/2018, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. por un monto total de Gs. 92.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES) I.V.A. incluido, para la **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES"**. Correspondiente a la Licitación Contratación Directa N° 012/2018.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR la adjudicación a la Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 012/2018, **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES"** a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. por un monto total del Gs. 92.000.000 I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.----------

Art. 2° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES
SECRETARIA GENERAL

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

DPTO. XV GOBERNACION
PRESIDENTE HAYES

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador